

Montevideo, 19 de Diciembre de 2013

SESION ORDINARIA N° 41 – MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2013

Más protección para trabajadoras domésticas con trámite más fácil y barato para empleadores: Convenio BSE-BPS. En el marco del convenio de cooperación e intercambio entre ambas instituciones se dispuso que a partir de enero 2014 el seguro obligatorio de accidentes de trabajo protección de las trabajadoras domésticas se cobre mensualmente junto con los aportes al BPS. Esto mejorará sustancialmente la cobertura obligatoria (Ley 16.074) duplicando las actualmente amparadas en BSE, además de simplificar el trámite al contribuyente y para el 85 % de los mismos, además, abaratarlo, reducirle el costo del BSE que pagaba hasta ahora. Desde enero la prima será el 3,27 % del salario nominal de la trabajadora.

Además se incorporará en la factura de aportes del BPS, el nombre de hasta 2 trabajadoras domésticas por las que se está aportando. Una nueva medida de colaboración y actuación entre organismos del Estado.

El correspondiente convenio se firmó el pasado jueves 12 con la presencia del Ministro y Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, el Inspector General de Trabajo de la misma cartera y representantes de la Liga de Amas de Casa, sector empleador, y del Sindicato de Trabajadoras Domésticas junto a los presidentes y otras autoridades del BSE y el BPS.

Adicionalmente corresponde dar cuenta de que este año, al igual que se hizo meses atrás, se procederá a calcular en la prefacturación de aportes el pago del **premio por presentismo** (ver Ya Está Resuelto de 8.5.2013). El BPS también facilita a los empleadores el pago de los aportes de esta partida especial por presentismo (por el período junio-noviembre). No obstante los empleadores que no paguen esta partida - porque la trabajadora no cumplió con “asistencia perfecta”- podrán comunicar esto al BPS a través de un sencillo trámite a realizar a través de la página WEB del instituto www.bps.gub.uy o se puede enviar un correo electrónico a: ServicioDomésticoNoPresentismo@bps.gub.uy. Allí el empleador/a deberá dar cuenta de que NO pagará dicha partida porque no hubo asistencia perfecta, a efectos de que no se incluya la misma en su prefacturación. El plazo para realizar este trámite es hasta el 27 de diciembre. Vale informar que en la ocasión anterior (primera con dicha prima) el 97% de las trabajadoras cobraron el presentismo.

Facilidades para el pago de aportes generados por retroactividades en los Consejos de Salarios. Nuevamente este año se brindarán facilidades para pagar las retroactividades de los aumentos que se fijan en los Consejos de Salarios, los que podrán abonarse sin multas ni recargos (ver Ya Está Resuelto de 12.12.2012). Los empresarios tendrán plazo para abonar los respectivos ajustes sin multas ni recargos si pagan conjuntamente con diciembre efectivizando el pago en enero de 2014. Si se optara por una postergación, se podrán realizar convenios por los aportes patronales hasta un máximo de 36 meses, con los intereses de financiación que correspondan, y

hasta 6 cheques diferidos por los aportes personales, aplicándose las multas y recargos desde la referida fecha.

Nueva facilidad para los contribuyentes: ahora los certificados comunes se pueden renovar automáticamente. Desde el 17 de diciembre, está disponible este nuevo servicio que permite renovar automáticamente Certificado Común del BPS. Se aplica a las empresas con aportación: Industria y Comercio, Rural, Servicios Personales, Bancaria, Notarial y Servicio Doméstico. De esta forma se garantiza, a quien se encuentre en situación regular de pagos, contar en todo momento con su certificado vigente, agilizando su obtención al no requerir trámite previo. En los primeros dos días de puesta en producción solicitaron el certificado vía WEB 2 mil contribuyentes. Para hacer uso de esta nueva modalidad el contribuyente deberá indicar **por única vez** a través de la web, la opción de renovación automática del Certificado Común, accediendo a: [www.bps.gub.uy/Servicios en Línea – Acceso para usuarios registrados/Certificado / Consulta y Solicitud de Certificados](http://www.bps.gub.uy/Servicios%20en%20L%C3%ADnea%20-%20Acceso%20para%20usuarios%20registrados/Certificado%20/%20Consulta%20y%20Solicitud%20de%20Certificados)

Debe ingresar el número de contribuyente y una dirección de correo electrónico. Cuando se proceda automáticamente a la renovación del Certificado Común, el contribuyente recibirá en la dirección de correo ingresada un aviso indicando el número de solicitud. En caso contrario se le informará por la misma vía que no fue posible la renovación debiendo concurrir a la oficina más cercana a los efectos de obtener mayor información. El costo vigente del timbre profesional asociado a la emisión del certificado, será incluido en la próxima factura de aportes a BPS con código de pago 113. Si lo desea, el sistema le permitirá al usuario deshacer la solicitud de renovación automática en cualquier momento. Por mayor información comunicarse a través del teléfono 0800 2001

Masa Salarial, puestos cotizantes y remuneración promedio. Un nuevo estudio de la Asesoría General de Seguridad Social del BPS da cuenta de la evolución positiva de estas variables, según lo declarado en las nóminas de trabajadores ante el BPS. De la abundante información contenida –donde la base es el año 2005, generando allí índice 100 y comparando con el índice de 2012- destacamos:

- Masa Salarial: En términos corrientes mientras el PBI creció 138%, la masa salarial por la que se cotiza al BPS, crece por encima, 246%. En 2005 representaba el 20% del PBI y en 2012 representa el 29%. En términos constantes la masa salarial creció 109%, lo que se explica en 42% por crecimiento del salario y en 46% por aumento de los puestos cotizantes. Si se analiza el crecimiento de la masa según estos dos factores, el que más crece por cotizantes es Construcción (168%), y el que más crece por salario es Servicio Doméstico (129%), seguido de Rural (82%) (importante por ser sectores de histórica mayor informalidad).
- Los puestos cotizantes crecen 46% entre 2005 y 2012, pasando de 908 mil a 1 millón 331 mil, superando el buen crecimiento de la población económicamente activa ocupada (la PEA Ocupada creció en el mismo período casi 22%. Los dependientes crecieron el 48%, en tanto los patronos lo hicieron en 35%. También destaca que los

puestos cotizantes de los jóvenes, entre 19 y 29 años, crecen 62% en el sector privado y 70% en el sector público por encima del buen crecimiento general.

- El sueldo de aportación promedio declarado al BPS, en términos corrientes pasa de \$ 7.232 en 2005 a \$ 17.109. Comparado con la evolución del Índice Medio de Salarios (IMS) se verifica que el salario promedio de aportación a BPS está por encima del crecimiento del salario en el período. En el sector público la evolución del sueldo promedio está por encima del IMS en el Gobierno Central (70% del total de trabajadores), y algo por debajo en las empresas y gobiernos departamentales. En el sector privado todos se hallan por encima del IMS, destacándose que las mayores mejoras del salario promedio se dan por su orden en la afiliación Doméstica, seguido de Rural, Construcción e Industria y Comercio.

Metas para el primer semestre 2014. Se destacan de entre las 25 metas fijadas:

- Plan de transformación de expedientes en soporte papel a expedientes electrónicos, para lo cual se debe proceder a realizar el inventario físico de todos los expedientes del BPS y generar un plan de migración.
- Disminución en otro 5% el tiempo de otorgamiento del 80% de las jubilaciones.
- Alcanzar una variación de los puestos de trabajo cotizantes mayor o igual a la variación de la tasa de empleo promedio del período.
- Implantar el sistema de Seguimiento de Certificaciones Laborales y guías prácticas de las patologías de mayor frecuencia, con la correspondiente difusión de las mismas a los Prestadores Integrales del Salud.
- Mejora del sistema de pago de prestaciones para atrasados, luego de terminado el calendario de pagos. Ahora si el beneficiario no cobro dentro del mismo queda imposibilitado de cobrar hasta la emisión siguiente (unos 15 días después). Se busca lograr que el pago quede habilitado para ser cobrado por el beneficiario aún luego de vencido el calendario respectivo.
- Incorporar al BPS al sistema de compras del Estado (SICE).
- Mejorar el sistema de contactos con beneficiarios, afiliados y contribuyentes por medios remotos (web-smartphone-celular, etc.).

Como hacemos en ocasiones similares cabe aclarar que estas no son todas las metas y objetivos del instituto para el período señalado. Ilustra al respecto, solamente, repasar las normas legales que en los próximos meses se deben implementar, y las que ya se están implementando (ver Ya Está Resuelto de 23.10.2013). Los enumerados son algunos de los objetivos que se asociación al sistema de remuneración variable de los trabajadores del BPS.

TV Cable en el Sanatorio Canzani. A partir del ofrecimiento de la instalación gratuita realizada por una empresa, se dispuso aceptar la propuesta por lo que en breve nuestros pacientes del Sanatorio de Maternidad y Cirugía Pediátrica dispondrán de este servicio en forma gratuita.

Otro año de apoyo al Carnaval. Nuevamente se firma convenio con DAECPU determinando la presencia de nuestro instituto en la mayor fiesta popular. Se

aprovecharán estas instancias para la difusión de derechos y obligaciones en seguridad social en general y de los trabajadores del Carnaval en particular, promoviendo su formalización.

Ingresa nuevo personal al BPS por concurso en todo el país. Continuando el proceso de reposición y sustitución en puestos de trabajo administrativos (ver Ya Está Resuelto de 27.11.2013), ingresan 55 Auxiliares Administrativos, y otros 125 a partir del 1° de enero. Ya se iniciaron los procesos de capacitación de estos nuevos trabajadores. Por otra parte, y culminados los concursos correspondientes, se dispuso la designación de: 2 Médicos Salud Ocupacional, quedando una lista de 8 Suplentes; 6 Médicos Certificadores y lista de 24 Suplentes; 4 Técnicos en Fisioterapia y lista de 24 Suplentes; y 2 auxiliares de Enfermería y 1 Suplente. En todos los casos los ingresos se producen en calidad de contrato de función pública.

Pasantías de postgrado en Salud Ocupacional con la Universidad. En una nueva actividad de extensión y coordinación, nuestro instituto formalizará convenio con la Universidad de la República para que estudiantes avanzados del este post grado concreten formación práctica en las dependencias de Salud Ocupacional y Evaluación de la Incapacidad del BPS. Se contará con la supervisión de la UDELAR a través de la Cátedra de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina.

Nuevo Jefe de Fiscalización Interna. Culminado el concurso respectivo se designó para este cargo de ATYR a Pablo Bermúdez. Las felicitaciones y deseos de éxito.

Cambio de Escalafón, Transformación de Cargos y Renovaciones. Se dispuso la designación de 8 funcionarios que pasan de sus actuales cargos a revistar como Procuradores en nuestro instituto. Además 11 trabajadores que revistan como auxiliares de operaciones, pasan a revistar en el escalafón administrativo, atento a las tareas que realizan (ver Ya Está Resuelto de 19.12.2012). Finalmente se dispuso la renovación del contrato a término por un año a 12 trabajadores que se desempeñan en el servicio de Teleconsultas.

Bases de Concurso. Se aprobaron bases para llamados a concurso, correspondientes a dos llamados para proveer 6 cargos de Jefes y otros 6 de Gerentes de Departamento, ambos en Centros de Desarrollo Informática; y para gerente de sector de Asistencia al Contribuyente y de Registro y Certificados ambos de ATYR.